

RAD. 2011-00076-00

Tramite Revisión Interdicción

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

*De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior trabajo social allegado por la trabajadora social adscrita al centro de servicios judiciales (carpeta #55), presentado dentro del presente tramite de REVISION, promovida por la señora **MARIA HEREDIA HERNANDEZ BELTRAN**, relacionado con **BLANCA STELLA GARZON HERNANDEZ**, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación si es del caso.*

Vencido el termino anterior, sin ningún tipo de inconformidad, pase las diligencias a despacho, para efecto de proceder a dictar fallo anticipado, al no existir otras pruebas que practicar. (Numeral dos (2) del artículo 278 ibidem)

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e8560381a6ed13fe57b1a7199ecbbc24a51f0501043400bec93b6f9d02ecbb**

Documento generado en 15/06/2023 06:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>